



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 AGO. 2018

Acta N° 49

Res. 3

Exp. N° 2018-25-1-003613

VISTO: La Nota 37/18, de fecha 26 de julio, del Departamento de Coordinación – Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación, que cuenta con el aval de la Cra del área Contable – Financiero.

CONSIDERANDO: I) Que por la misma, se solicita un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial" por un monto total de \$2.983.499, en virtud de los convenios celebrados de fecha 07 de diciembre de 2016 y 28 de mayo de 2018, entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

II) Qué los objetivos de los citados convenios son:

- el de coadyuvar a la culminación de los ciclos educativos de trabajadores de entre 18 y 44 años de edad mediante la implementación de hasta 1000 tutorías individuales para la culminación de Primaria, Educación Media Básica y Superior, y hasta 30 grupos de hasta 20 participantes para la culminación de Ciclo Básico.
- la financiación por parte de INEFOP de hasta ocho pasantías laborales a estudiantes de tercer año de Bachillerato de Química, para la realización de prácticas laborales en empresas de la zona de influencia del Parque Científico y Tecnológico de Pando.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas la citada ampliación de créditos, al amparo de lo establecido en el Art. 41 de la Ley 17.930.

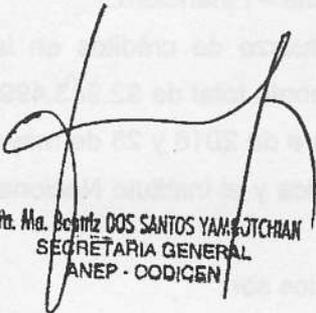
ATENTO: A lo expuesto;

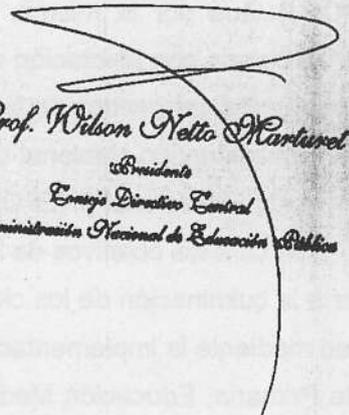
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del Art.41 de la Ley 17.930, un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", para el Ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

| Unidad Ejecutora | Programa | Proyecto | Objetos/ Gasto | Descripción | Importe |
|-------------------------------|---|------------------------------|----------------|--|-----------|
| 01- Consejo Directivo Central | 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" | 140 - Convênio ANEP - INEFOP | 011 | Sueldo básico de cargos | 983,267 |
| | | | 048/007 | % diferencial del aumento - A182 L.16713 | 12,676 |
| | | | 059 | Sueldo anual complementario | 81,939 |
| | | | 081 | Aporte patronal sistema seguridad social a/retrib. | 210,187 |
| | | | 082 | Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV | 10,779 |
| | | | 083 | Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05) | 74,374 |
| | | | 087 | Aporte patronal a FONASA | 49,797 |
| Total Unidad Ejecutora 01 | | | 5 | Trasferencias | 1,560,480 |
| | | | | | 2,983,499 |

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Dirección Sectorial Económico Financiera, y de Programación y Presupuesto, y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


 Dña. Mirta DOS SANTOS YAMAJOCHIAN
 SECRETARÍA GENERAL
 ANEP - CODICEN


 Prof. Wilson Netto Marturel
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública